

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela		
MA-AQ-72	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanizamos. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	13	182			Carretera	
MA-AQ-73	María Virtudes Jurado Albolafia. c/ Martínez Victoria, 40. 14910 - Benamejí, Córdoba.	238	2.492	23	11	Labor regadío	
MA-AQ-74	Carmen Artacho Ropero. Avda. Cánovas del Castillo, 5 - 3º. 29016, Málaga.	70	560	23	7	Olivar	
MA-AQ-75	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	4	32			Camino	
MA-AQ-76	Juan Palomo Lobato. c/ Constitución, 32. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	19	160	23	10	Olivar	
MA-AQ-77	Manuel Linares Luque. c/ Vicent Soler Jorba, 31. 17800 - Olot, Girona.	90	1.064	23	9	Olivar	
MA-AQ-78	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	30	468			Camino	
MA-AQ-79	José Ignacio Moreno Luque. c/ Alameda de Andalucía, 36-3º A. 29200 - Antequera, Málaga.	82	164	23	8	Olivar	
Término municipal : Villanueva de Algaidas							
MA-VA-1	José Ignacio Moreno Luque. Alameda de Andalucía, 36 - 3º A. 29200 - Antequera, Málaga.	13	78	15	4 y 5	Olivar	
MA-VA-2	Confederación Hidrográfica del Sur. Ps. Reding, 20. 29016, Málaga.	20	120			Arroyo	
MA-VA-3	José Ignacio Moreno Luque. Alameda de Andalucía, 36 - 3º A. 29200 - Antequera, Málaga.	40	240	15	2 y 3	Olivar	
MA-VA-4	Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas. c/ Constitución, 16. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	1.265	5.060			Camino	
MA-VA-7	Aceites Oleoliva, S.A.. Paraje Matagallar, s/n. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	0	42	16	27	Olivar	
Término municipal : Mollina							
MA-MD-1-PO	Elena García de la Cámara. c/ Marqués de Urquijo, 15. 28008, Madrid.	0	0	20	35	2	Labor secano
Término municipal : Villanueva de Algaidas							
MA-VÁ-7-PO	Aceites Oleoliva, S.A.. Paraje Matagallar, s/n. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	0	0	35	16	27	Olivar

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses de Córdoba. (PP. 2691/2001).*

Con fecha 3 de septiembre de 2001 se ha dictado por esta Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Aprobar el Reglamento de Régimen Interior para la Explotación de la Estación de Autobuses de Córdoba, adaptado, por la Entidad Mercantil "Carrera, S.L., y 10 más, en Unión Temporal de Empresas", al Reglamento Tipo de Régimen Interior para la Explotación de Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecido por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de febrero de 2000 (BOJA núm. 32, de 16 de marzo).»

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses de Ronda (Málaga). (PP. 2693/2001).*

Con fecha 4 de septiembre de 2001, se ha dictado por esta Dirección General de Transportes Resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Ratificar el Reglamento de Régimen Interior para la Explotación de la Estación de Autobuses de Ronda (Málaga), adaptado, por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad en sesión de 3 de mayo de 2001, al Reglamento Tipo de Régimen Interior para la Explotación de Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecido por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de febrero de 2000 (BOJA núm. 32, de 16 de marzo).»

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 325/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Cristina Bailén García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 325/2002 contra la estimación parcial del recurso de reposición, interpuesto contra el acto de publicación de listados de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 1 de octubre de 2001, de relación de integrantes de las bolsas de trabajo para cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de

Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2001/2002, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por dicho Organismo Judicial se señala para la celebración de la vista el día 10 de octubre de 2002, a las 12,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se dispone la suplencia temporal del Secretario General de la Delegación Provincial de Jaén.*

El artículo 12 del Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, prevé que el titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial sustituirá al Delegado Provincial en los casos de ausencia o enfermedad.

Concurriendo actualmente esta circunstancia en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, y estando previsto el disfrute de las vacaciones reglamentarias del Secretario General, se hace necesario disponer lo oportuno en orden a su suplencia temporal.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vengo en disponer que durante el mes de agosto de 2002, el titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén será suplido por el Jefe del Servicio de Administración General, don Francisco José Cámara Jurado.

Así lo acuerdo y firmo, en Sevilla, 12 de julio de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 25 de junio de 2002, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Gestión de la Recaudación Ejecutiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número